

# Bre-B

VILLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA



# Agenda

- **Parámetros de Liquidez**
- **Conceptos Básicos**
- **Horarios de Aprovisionamiento**
- **Reporte Conciliación Operativa**
- **Conciliación Breb101**
- **Saldo cuenta CAD y extracto Banco Cooperativo Coopcentral**

# Parámetros de Liquidez

Como Participante Indirecto del MOL, la Entidad deberá indicar al Banco Cooperativo Coopcentral los parámetros de liquidez para su cuenta de depósito vinculada al MOL.

Estos parámetros incluyen:

## **PAL (Parámetro de Asignación de Liquidez)**

Define el monto de liquidez asignada.

## **PNR (Parámetro de Número de Retanqueos)**

Establece la cantidad de retanqueos permitidos en el día.

## **PAC (Parámetro de Alerta de Consumo)**

Indica el porcentaje (%) de **consumo** para generar una alerta permitiendo reaccionar a tiempo.

## Conceptos Básicos

**Sincronización:** Nivelar el saldo MOL con el valor establecido para el PAL; lo que implica, devolver excedentes a CUD cuando se tenga exceso de liquidez con respecto al PAL y/o solicitar saldo adicional cuando se requiera.

**Aprovisionamiento:** Solicitud del PAL x PNR, como preparación para momentos en los que el CUD no estará disponible.

**BREB101:** Reporte de procesos de intercambio asociados al aprovisionamiento y sincronización de liquidez MOL/CUD; el cual contiene información relevante para identificar los momentos donde no es posible sincronizar o aprovisionar por falta de recursos suficientes.

## Horarios de Aprovisionamiento

El Banco Cooperativo Coopcentral recibirá, de parte de los Participantes a mas tardar a las **4:00 pm**, los cambios requeridos en sus parámetros.

La gestión de la liquidez de los recursos aprovisionados, se realizará de manera automática por el MOL , a las **6:00 a.m** y a las **8:10 p.m** en los días en los que el sistema de cuenta de depósitos (CUD) del Banco de la República se encuentre en operación.

En caso de que el Banco de la República presente alguna novedad y no pueda ejecutar la sincronización a las **6:10 p.m.**, se reintentará cada hora, siendo la hora máxima a las **11:10 p.m.**

## Reporte de Conciliación Operativa

De acuerdo con los lineamientos definidos por el Banco de la República y notificado por Visionamos a las Entidades Participantes el pasado 30 de diciembre de 2025, los Participantes deberán:

- Realizar diariamente su proceso de conciliación entre el reporte Breb100 y los registros de las transacciones que posee cada entidad.
- Reportar las novedades identificadas a Visionamos máximo a las 12:00 del medio día, con las transacciones del día inmediatamente anterior.
- Las novedades deberán ser reportadas a través de la mesa de servicio siguiendo la ruta: Visionamos Sistema de Pago - Servicio BREB – Opción: Novedades Conciliación.
- El caso registrado deberá contener el detalle de las transacciones que presentan novedad o desconciliación, es decir están en Breb100 y no en la entidad, o esta en la entidad y no en el Breb100 o que los estados finales de la transacción son diferentes.
- Visionamos a su vez realizará el escalamiento de las novedades, de manera unificada al Banco de la República.
- La Entidad deberá verificar las respuestas entregadas por el Banco de la República a través de Visionamos y confirmar la acción realizada con respecto a lo indicado por este.

**¡Muchas  
gracias!**